fondec

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 02

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	21/07/2022
Entidad	Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC		
Unidad Compradora (Código SICP)	1306		
ID del Llamado:	408.088	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Tintas y Toner			
Proveedor:	**Techno American S.R.L.**	**RUC:**	**80003668-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de Lote	Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M	MARCA	PROCEDENCIA	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	1	Toner color negro	Unidad	BlueBudget	China	Unidad	5	########	700.000
5	1	Toner color negro	Unidad	BlueBudget	China	Unidad	5	########	700.000
6	1	Toner color negro	Unidad	BlueBudget	China	Unidad	5	########	750.000
6	2	Toner color celeste	Unidad	BlueBudget	China	Unidad	5	########	750.000
6	3	Toner color amarillo	Unidad	BlueBudget	China	Unidad	5	########	750.000
6	4	Toner color magenta	Unidad	BlueBudget	China	Unidad	5	########	750.000
						TOTAL			4.400.000

SON GUARANÍES Cuatro millones cuatrocientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma de la orden de compra	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 972 casi EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparbda del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE DTICS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	342	10	1	99	4.400.000
							Total:		4.400.000

FIRMA PROVEEDOR	27/07/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Mtr. Enrique Escobar Director Ejecutivo FONDEC

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC 80003668-9